

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS

DECRETO N° 6183

COIHUECO, 21 de Diciembre de 2009

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida en el Decreto Supremo N° 662 de fecha 27/08/93.
- 2.- El D.F.L. N°1-3063 de 1980, que regula el traspaso de Organismos del sector público a la Administración Municipal.-
- 3.- Ley 20.407 de Presupuesto sector Público año 2010

CONSIDERANDO:

- 1- Decreto Alcaldicio N°5401 del 21/12/2009 que aprueba Presupuesto Educación año 2010
- 2.- La Disponibilidad presupuestaria de aporte municipal a Educación para el año 2010
- 3.- Solicitud del Jefe de Finanzas del D.A.E.M.-

DECRETO:

a).- Apruébase aporte municipal a Educación por un monto de \$15.000.000 (Quince millones de pesos) para construcción del DAEM

NOTESE, COMUNIQUESE, GIRESE Y ARCHIVASE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal

HSM/UZG/PLN/pln

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Finanzas D.A.E.M.

UPB° Ecuador